

El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

000207

MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA APLICACIÓN DE DISEÑO CURRICULAR PEDAGÓGICO INTERCULTURAL BILINGÜE, DE HABLANTES AYMARAS CONADI JUNJI REGION DE TARAPACÁ.

IQUIQUE,

09 SEP 2013

VISTOS:

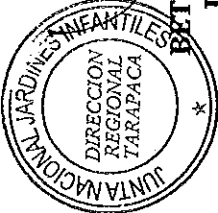
La Ley N° 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; DFL N° 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/0026, la Resolución N° 015/0172, ambas dictadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el convenio de prestación de servicios a honorarios en el marco del convenio de hablantes aymaras JUNJI-CONADI celebrados entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá y don **RODOLFO GARCÍA OSORIO**, de fecha 25 de julio de 2013.

2.- ANÉXESE a esta Resolución, una copia del convenio en comento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.


BETO TORRES FERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL
REGION DE TARAPACÁ

BTF/RVF/Pk
Distribución
Contabilidad
Personal.
Subdirección Técnica.
Asesoría Jurídica.
Oficina de Partes. ✓